

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía humana II (Incluyendo Neuroanatomía)	Completo	5
Fisiología humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología médica	Completo	2
<i>Tercer curso</i>		
Patología general y Propedéutica clínica	Completo	5
Farmacología	Completo	5
Microbiología y Parasitología	Completo	4
Anatomía patológica	Completo	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.
Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).
Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, en la forma que a continuación se indica:

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Biología (comprendiendo Biología general, Citología, Embriología general e Introducción a la Genética)	Completo	3
Anatomía humana I	Completo	5
Fisiología general (Bioquímica y Biofísica)	Completo	5
Bioestadística	Parcial	3
Física para la Medicina	Parcial	3
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía humana II (Incluyendo Neuroanatomía)	Completo	4
Fisiología humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología médica	Completo	2
<i>Tercer curso</i>		
Patología general y Propedéutica clínica	Completo	5
Farmacología	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Completo	3
Anatomía patológica	Completo	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.
Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada.

Elaborado por la Universidad de Granada el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.
Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada, que se une como anexo a la presente Resolución.
Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Granada

	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Análisis Matemático	3
Introducción al Derecho	3
Introducción a la Contabilidad (Teoría y Técnica Generales)	3
Introducción a la Estadística (Estadística Descriptiva)	3
Historia Económica	3
<i>Segundo curso</i>	
Teoría Económica (Micro y Macroeconomía)	4
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3
Matemáticas Empresariales	3
Derecho Mercantil	3
Estadística Empresarial	3
Estructura Económica Mundial	3
<i>Tercer curso</i>	
Régimen Fiscal de la Empresa	3
Economía de la Empresa (Introducción, Organización y Administración)	4
Contabilidad de Costos	3
Derecho del Trabajo	3
Sociología de la Empresa	2
Estructura y Política Económica de España	3

ESPECIALIDADES

- Procesos Básicos de Producción.
- Automatización Contable.
- Agregación y Análisis de Estados Económico-Financieros.
- Revisión y Censura de Cuentas.
- Planificación y Gestión Comercial.
- Comercio Internacional.

Para realizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento del idioma inglés.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 (sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior) y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).
Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, en la forma que a continuación se indica:

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Física Médica	Parcial	4
Biología	Completo	3
Fisiología General (Bioquímica y Biofísica)	Completo	5
Bioestadística	Parcial	2
Anatomía Humana I	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Fisiología Humana	Completo	5
Histología	Completo	3
Psicología Médica	Parcial	3
Anatomía Humana II	Completo	5
<i>Tercer curso</i>		
Anatomía Patológica	Completo	5
Patología General y Propedéutica Clínica	Completo	5
Farmacología	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Completo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen omitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz, de la Universidad de Sevilla, en la forma que a continuación se indica:

	Período lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso:</i>		
Biología	Parcial	4
Fisiología General (Bioquímica y Biofísica)	Completo	5
Biostatística	Parcial	2
Física para la Medicina	Parcial	4
Anatomía Humana I	Parcial	5
<i>Segundo curso:</i>		
Anatomía Humana II	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	5
Histología	Parcial	4
Psicología Médica	Parcial	3
<i>Tercer curso:</i>		
Patología General	Completo	5
Farmacología	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Parcial	4
Anatomía Patológica	Completo	5

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de la Iglesia de Deusto (Bilbao).

De acuerdo con lo establecido en los artículos quinto, 2 y sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad de la Iglesia de Deusto (Bilbao), de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación del Plan de Estudios elaborado para el primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de dicha Universidad, a cuyos estudios se reconoció efectos civiles por Decreto 2912/1973, de 2 de noviembre;

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad de la Iglesia de Deusto, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de las enseñanzas de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Iglesia de Deusto

Disciplinas	Duración período lectivo	Horario semanal
<i>Primer curso</i>		
Introducción a la Contabilidad ..	Completo	5
Introducción al Derecho	Completo	5
Introducción a la Economía de la Empresa	Parcial	5
Introducción a la Teoría Económica ..	Parcial	5
Historia Económica	Parcial	5
Análisis Matemático	Completo	5
<i>Segundo curso</i>		
Contabilidad Financiera y de Sociedades	Completo	4
Derecho Mercantil	Completo	4
Economía de la Empresa (Organiz. y Admón.)	Parcial	5
Estadística (Introducción)	Completo	4
Matemática Empresarial	Completo	3
Microeconomía	Completo	3
<i>Tercer curso</i>		
Contabilidad de Costes	Parcial	5
Régimen Fiscal de la Empresa	Completo	4
Estructura y Política Económica ..	Parcial	4
Estadística Empresarial	Completo	3
Macroeconomía	Completo	3
Sociología de la Empresa	Parcial	4
Derecho del Trabajo	Parcial	3

El horario semanal por curso no deberá exceder de veinticinco horas, incluyendo las lecciones teóricas, las prácticas y los seminarios obligatorios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen omitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, en la forma que a continuación se indica: